



Condenan al Sergas a indemnizar con 9.000 euros a un paciente por acceso indebido a su historial clínico

La sección primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha dictaminado que el Servizo Galego de Saúde (Sergas) deberá indemnizar con una suma de 9.000 euros a un paciente porque **accedieron indebidamente a su historial clínico**. Tal y como recoge el Consejo General del Poder Judicial, este paciente también ejercía como auxiliar administrativo del Sergas en el Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela (CHUS).

Allí, el 25 de septiembre de 2019, uno o varios individuos [accedieron de forma indebida a su historial](#) a raíz de un "**deficiente funcionamiento de los servicios públicos**". En concreto, la sentencia destaca que el acceso indebido a su historial se produjo debido a que "una o varias personas no identificadas" utilizaron la tarjeta y el número de PIN personal del jefe del servicio; quien, al parecer "la dejaba introducida y activada, de modo permanente, en el ordenador, siendo el PIN conocido por la mayor parte

...